

METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACION

Nit:805013171

REGISTRO PRESUPUESTAL No. 20230832 ✓

Documento Origen: DISPONIBILIDAD ✓

Numero: 20230232

Beneficiario : SERTEMP SAS ✓

NIT o C.C. No : 901243323

CERTIFICA QUE :

POR LA PRESENTE SE LE AUTORIZA A REALIZAR Y/O A PRESTAR PARA METROCALI S.A. EL TRABAJO Y/O SERVICIO CUYAS CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DETALLAN A CONTINUACION, DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES.

C. UTILIDAD:	01	SOCIOS
C. COSTO:	10	FUNCIONAMIENTO
S. COSTO:	20	MIOCABLE-OPERACION
VIGENCIA:	2023	

APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
RECURSO. 46	Otras Unidades de Gobierno	
RUBRO. 2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y pers prod.	2,345,442,493.00
TOTAL \$		2,345,442,493.00

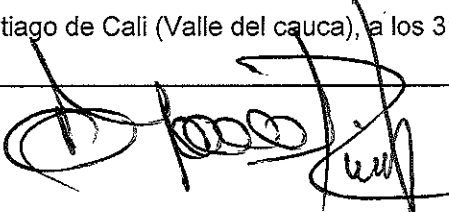
CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE :

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN No. 917.104.2.517.2023. OBJETO:

El objeto del contrato es: "Contratar una Empresa de Servicios Temporales (EST) para el suministro y administración de personal en misión para apoyar de manera transitoria la operación integral del sistema aéreo suspendido de transporte MIO CABLE en la Comuna 20 del Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, el cual hace parte del Sistema Integrado de Transporte Masivo MIO, bajo los estándares de calidad, niveles de servicio y confiabilidad definidos por Metro Cali S.A. Acuerdo de Reestructuración." VALOR Y FORMA DE PAGO.- El valor de la contratación será hasta por la suma de DOS MIL TRECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$2.345.442.493) INCLUIDO IVA, AUI y todos los impuestos a que haya lugar. METRO CALI S.A. ACUERDO DE REESTRUCTURACIÓN cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso mediante ACTAS PARCIALES y ACTA FINAL cada una pagadera dentro de los CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO siguiente al cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales. PLAZO. - El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses a partir de la suscripción del Acta de Inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

SON: DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE Pesos Mcte

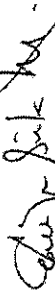
Para constancia se expide en Santiago de Cali (Valle del cauca), a los 31 días del mes de mayo de 2023.



OSCAR MARINO RUIZ JIMENEZ
Director Financiero y Administrativo 



Atentamente se solicita elaborar el (los) Registro (s) Presupuestal (es) -RP, correspondiente (s) al (los) compromiso(s), los cuales se relacionan en la siguiente tabla y cuyos documentos soporte se encuentran completos, han sido revisados y aprobados por las instancias pertinentes.

Solicita				
Firma:				
Nombre:	EVELYN ARCILA MARQUEZ			
Cargo:	Jefe Oficina de Contratación			
Elaboro	<table><tr><td>Maritza Romero Lopez</td><td>Cargo</td><td>Contralista de Apoyo a la SGAJ</td></tr></table>	Maritza Romero Lopez	Cargo	Contralista de Apoyo a la SGAJ
Maritza Romero Lopez	Cargo	Contralista de Apoyo a la SGAJ		

OBSERVACIONES PARA TENER EN CUENTA

 SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL -RP PARA FUNCIONAMIENTO - INVERSION - SERVICIO DE DEUDA PUBLICA			
1	Si el CDP que se va a afectar, es para INVERSIÓN, y contiene mas de una fuente de financiación y el valor final del contrato es menor que el valor total del CDP, ENTONCES se debe indicar en el siguiente cuadro la nueva composición por fuente de financiación. (El valor de la fuente de financiación solo se puede variar por debajo del valor inicialmente solicitado para el CDP)		
	Fuentes de financiación	CDP inicial	VALORES PARA LA EXPEDICION DEL RP
		Valor(\$)	Fuente de financiación
			Valor(\$)
	TOTAL (\$)	0	0
2.	A continuación se describen los funcionarios encargados de solicitar a la Dirección Financiera y Administrativa la expedición de los REGISTROS PRESUPUESTALES.		
2.1	Las solicitudes de Registro Presupuestal (RP) relacionadas con Capacitación y Bienestar estará a cargo del Jefe (a) de la Oficina de Gestión Humana. Siempre que el documento origen sea resolución.		
2.2	Las solicitudes de Registro Presupuestal (RP) relacionadas con Viajeros, Servicios Públicos, Impuestos, Gastos Financieros, Seguros, Comunicación y Transporte (telefonía celular), Comisiones Fiducia, Cuota de Fiscalización, Fondo FESDE, Caja Menor (Funcionamiento) estará a cargo del Jefe(a) de la Oficina de Gestión Financiera. Siempre que el documento origen sea Resolución		
2.3	Las solicitudes de Registro Presupuestal (RP) relacionadas con Afiliaciones , Compensación y Relocalización , estará a cargo del Director (a) de la Dirección Comercial y de Servicio al Cliente. Siempre que el documento origen sea Resolución		
2.4	Las solicitudes de Registro Presupuestal (RP) relacionadas con Contratación inicial por concepto de Funcionamiento, inversión y Servicio de Deuda Pública , estará a cargo del Jefe(a) Oficina de Contratación.		
2.5	Las solicitudes de Registro Presupuestal (RP) relacionadas con Modificaciones a la contratación inicial por concepto de Funcionamiento, inversión y Servicio de Deuda Pública , estará a cargo del Supervisor del Contrato.		
2.6	Las solicitudes de Registro Presupuestal (RP) relacionadas con Asuntos arbitrales, Sentencias y Conciliaciones, Laudos , estará a cargo del Jefe(a) Oficina Defensa Judicial.		
2.7	Las solicitudes de Registro Presupuestal (RP) relacionadas con Adquisición de predios, y la caja menor de predios , estará a cargo de la Jefe(a) Oficina Gestión Contractual		
2.8	Las solicitudes de Registro Presupuestal (RP) relacionadas con Tasas ambientales , estará a cargo de la Dirección de Infraestructura.		